



RESOLUCION R-Nº 1577-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2019

Expte. Nº 17.117/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de dos (2) Becas de Formación que oportunamente quedaron vacantes por renuncia de las Srtas. Camila CALERMO en el mes de febrero y María José FRANQUI en el mes de julio de 2019, proponiendo que se utilice el orden de mérito surgido de la convocatoria realizada mediante Resolución Nº 23-18 de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE según consta en fs. 174, de acuerdo al orden de mérito mencionado se propone la designación de las alumnas Judith Eliana TOLABA, D.N.I Nº 37.163.372 y Mariela Gisell SEQUEIRA, D.N.I Nº 39.780.602, para lo cual la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO adjunta los respectivos estados curriculares para su valoración.

QUE a fs. 179 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que de acuerdo al control realizado, corresponde la designación de las alumnas mencionadas dado que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470-09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

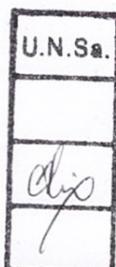
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Judith Eliana TOLABA, D.N.I. Nº 37.163.372 (Carrera de Ciencias de la Educación).
- Mariela Gisell SEQUEIRA, D.N.I. Nº 39.780.602 (Carrera de Ciencias de la Educación).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta